



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

PROVINCIA  
GRANDE

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16 ABR. 2026	Hs. 10:01
Numero: 286	Fojas: 3
Expe. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 47/26  
LETRA: B.P.G D.F.

JEREZ Daiana Ayelen Ushuaia 15 ABR. 2026  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

A la Sra. Viceintendente y Presidenta

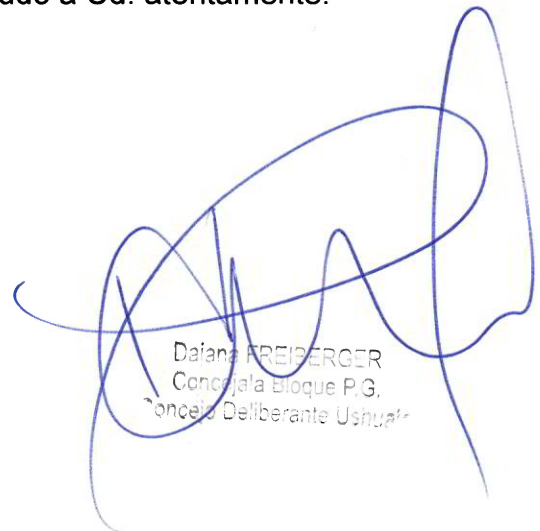
Del Concejo Deliberante Ushuaia

Dra. Gabriela Muñoz Siccardi

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta, a fin de que sea incorporado en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión de ese Cuerpo, mediante el cual se propone solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de cartelera preventiva en el cartel "Ushuaia", a fin de evitar que vecinos y/o turistas se suban a la estructura.

El presente proyecto se encuentra acompañado de sus respectivos fundamentos en conformidad con lo establecido por el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Daiana FREIBERGER  
Concejala Bloque P.G.  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto, tiene por objeto, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación de cartelera que prohíba subirse a la estructura del cartel "USHUAIA", uno de los puntos más emblemáticos y concurridos de la ciudad.

Es de público y notorio conocimiento que numerosos turistas y vecinos, se suben a dicha estructura con el fin de tomarse fotografías, exponiéndose a riesgos para su integridad física, como también a deterioros o daños para la conservación del propio cartel.

Estas conductas, si bien responden a fines recreativos, pueden generar accidentes, caídas o daños materiales, lo que torna necesario adoptar medidas preventivas efectivas.

En este sentido, la colocación de un cartel visible que indique expresamente la prohibición de subirse a la estructura, constituye una herramienta adecuada para desalentar estas prácticas, promoviendo conductas responsables en el uso del espacio público.

Considerando el carácter turístico de la ciudad, resulta imprescindible que dicha señalización se encuentre redactada tanto en idioma español como en inglés, a fin de garantizar su comprensión por parte de visitantes extranjeros.

Por todo lo expuesto, resulta necesario y oportuno que el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, solicite al Departamento Ejecutivo Municipal la adopción de la medida propuesta.

  
Darana FREISBERGER  
Concejala Bloque P.G.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de cartelera visible en el cartel "USHUAIA", indicando la prohibición de subirse a su estructura.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que dicha cartelera deberá estar redactada en idioma español e inglés, a fin de garantizar su comprensión por parte de turistas y visitantes.

ARTÍCULO 3°.- DE FORMA .-

RESOLUCION CD N°

DADA EN SESION DE FECHA:



Dariana FREIBERGER  
Concejala Bloque P.G.  
Concejo Deliberante Ushuaia